



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Directoral Regional
Nº. -2015-GRA/GG-ORADM

U. Ayacucho **126** 16 OCT 2015

VISTO:

El Oficio No. 605-2015-GRA/PPRA-P, de fecha 12 octubre del 2015, en cuatro (04) folios, de modificación de la designación del responsable del manejo del Fondo para Caja Chica de la Procuraduría Pública Regional Ayacucho, durante el Año Fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 0004-2015-GRA/GG-ORADM, de fecha 28/01/2015, se autorizó la apertura y manejo de Fondos para Caja Chica al personal de las Unidades Estructuradas de la Unidad Ejecutora 0770 Región Ayacucho Sede Central de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, durante el Año Fiscal 2015;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional citada en el considerando precedente, es necesario modificar el artículo primero, de la designación del responsable del manejo del Fondo para Caja Chica de la Procuraduría Pública Regional Ayacucho, donde dice: SR. JUAN CARLOS BEDRILLANA VILLANERA, debe decir: SRA. ELENA CARDENAS VILLA con la finalidad de continuar una eficiente administración y control del Fondo para Caja Chica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley No 28693 Ley General del Sistema de Tesorería, Ley No 30281 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral No 001-2007-EF/77.15, se dictan disposición complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral No 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias respecto al cierre de operaciones del año fiscal anterior del gasto devengado y girado y uso de la caja chica y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 539-2015-GRA/GR, de fecha 24 de Julio de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar, los alcances de la R.D.R. Nº 0004-2015-GRA/GG-ORADM, de fecha 28 /01/2015, artículo primero, la designación del responsable del manejo del Fondo para Caja Chica de la Procuraduría Pública Regional Ayacucho, donde dice: SR. JUAN CARLOS BEDRILLANA VILLANERA, debe decir: SRA. ELENA CARDENAS VILLA, de acuerdo al detalle siguiente:

No	OF. ESTRUCTURADAS	RESPONSABLES DE MANEJO	MONTO
011	Procuraduría Pública Regional	SRA. ELENA CARDENAS VILLA	800.00



ARTICULO SEGUNDO: transcribir, el presente Acto Resolutivo a las Instancias pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO
.....
Lic. Adm. **ABDUL FALCONI ROMANI**
Director Regional de Administración

